

CM/1
5502. 1/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

Nº Interno: 3850050

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47595

SANTIAGO, 08 de Mayo de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado al por la

Jefatura de Investigaciones de Chile, MAENON COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
DE 1360910 del año 2013; y
TRAMITE LO RESOLVIERE

SANTIAGO, 08 de Mayo de 2013. DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 del año 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

SE OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1
año en la condición de TITULAR a Nely Wilma HUALLPA CONDORI de
nacionalidad PERUANA con su empleador RENE SANTOS HUALLPA CONDORI.
MIGRACION. Se otorga la visación en el Departamento ubicado en calle
2A VISA Válida desde 17.06.2013 hasta 17.06.2014
documento de identidad: 3850050. Se otorga la visación
PASAPORTE VIGENTE. Se otorga la visación correspondiente a la visación
PASAPORTE VIGENTE.

SE COMUNIQUE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 08 de Mayo de 2013.
13, 35, 39, 130, 132.
Nº 597 del año 1984 y sus modificaciones posteriores;
D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

MCM/PVS/TA
[322] 08/05/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



[Firma]
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCIÓN VISAS

Nº Interno: 3850050

Plazo de vigencia: 1 año

Plazo de vigencia: 1 año